



SEMINARIO REFORMA TRIBUTARIA

1. OBJETIVOS

1.1. General

Con ocasión de la más reciente Reforma Tributaria Ley 1819 del 2016, se estructura un seminario de reforma tributaria, con miras a capacitar a nuestros profesionales en el contenido y los efectos de los cambios introducidos le acarrearán a los principales sectores de la sociedad y principalmente os sectores de nuestros clientes.

1.2. Específicos

- Identificar y exponer los principales cambios en materia del impuesto de renta para personas naturales y jurídicas.
- Identificar las reglas y las incidencias de la adopción de base NIF del impuesto de renta
- Identificar y exponer los principales cambios en materia de IVA e IPO CCONSUMO.
- Identificar y analizar la estructura de nuevos impuestos introducidos
- Identificar y analizar los cambios introducidos en procedimiento tributario y para el fortalecimiento de la administración tributaria y las normas anti abuso, transparencia fiscal, entre otras
- Identificar y analizar los cambios y limitaciones a los beneficios tributarios en IVA rentas exentas y régimen tributario especial.

Expositores

- Julián Jiménez Mejía / Socio de Impuestos y Servicios Legales
- Jairo Higueta Naranjo / Socio de Impuestos y Servicios Legales
- Carlos Giovanni Rodríguez Vásquez / Gerente de Impuestos y Servicios Legales
- Bibiana Buitrago Duarte / Gerente de Impuestos y Servicios Legales
- Jairo Rojas Ortiz / Gerente de Impuestos y Servicios Legales
- Flor duarte Pérez / Supervisor de Impuestos y Servicios Legales
- Carolina Martínez Alvarado / Supervisor de Impuestos y Servicios Legales
- Andrés Pachón Luna // Supervisor de Impuestos y Servicios Legales



2. PROGRAMA

Los siguientes serán los principales temas a tratar durante el seminario:

2.1. Impuesto sobre la renta de personas naturales y asimiladas

- 2.1.1. *Determinación cedular de la base gravable*
- 2.1.2. *Rentas exentas: fondos de pensiones y cuentas AFC*
- 2.1.3. *Deducciones*
- 2.1.4. *Tarifas (residentes y no residentes)*
- 2.1.5. *Retención en la fuente*
- 2.1.6. *Obligados a declarar*
- 2.1.7. *Estructura y aplicación monotributo*

2.2. Impuesto sobre la renta de personas jurídicas y asimiladas

- 2.2.1. *Unificación a un único impuesto de renta*
- 2.2.2. *Base gravable – NIIF supuestos y excepciones.*
- 2.2.3. *Base gravable sobre instrumentos financieros y contratos de factoring*
- 2.2.4. *Enajenación de acciones*
- 2.2.5. *Nuevas reglas sobre intangibles*
- 2.2.6. *Nuevas reglas sobre activos biológicos*
- 2.2.7. *Tratamiento pagos en acciones*
- 2.2.8. *Reglas amortización y crédito mercantil*
- 2.2.9. *Nuevas reglas de depreciación*
- 2.2.10. *Impuesto de renta contratos de colaboración empresarial*
- 2.2.11. *Deducción especial IVA en bienes de capital*
- 2.2.12. *Impuesto a los dividendos: régimen personas naturales y entidades extranjeras*
- 2.2.13. *Reglas pagos al exterior*
- 2.2.14. *Reglas ajuste por diferencia en cambio*
- 2.2.15. *Régimen paraísos fiscales – países no cooperantes de baja o nula imposición*
- 2.2.16. *Reglas leasing*
- 2.2.17. *Descuentos tributarios: donaciones inversiones en tecnología desarrollo y medio ambiente.*
- 2.2.18. *Modificaciones rentas exentas*
- 2.2.19. *Tarifas*
- 2.2.20. *Renta presuntiva*

2.3. Impuesto sobre la renta de entidades régimen especial

- 2.3.1. *Acceso y salida del régimen especial*
- 2.3.2. *Clausula anti abuso especial*
- 2.3.3. *Registro entidades pertenecientes al régimen*



- 2.3.4. *Determinación del impuesto de renta*
- 2.3.5. *Cooperativas, fondos de pensiones y fondos mutuos de inversión*

2.4. Aportes al sistema de seguridad social: Exoneración aportes SENA e ICBF

2.5. Impuesto a las ventas y otros indirectos

- 2.5.1. *Modificaciones hecho generador*
- 2.5.2. *Modificaciones bienes y servicios exentos; excluidos y no gravados*
- 2.5.3. *Modificaciones servicios y servicios exentos; excluidos y no gravados*
- 2.5.4. *Tarifas*
- 2.5.5. *Régimen simplificado*
- 2.5.6. *Periodo gravable*
- 2.5.7. *Cambios al impuesto al consumo nacional*
- 2.5.8. *Nuevo impuesto al consumo nacional de bebidas azucaradas*
- 2.5.9. *Gravamen a los Movimientos Financieros*

2.6. Impuestos territoriales

- 2.6.1. *Cambios sobre impuesto a los vehículos automotores*
- 2.6.2. *Cambios al impuesto de industria y comercio*
- 2.6.3. *Impuesto sobre el servicio de alumbrado publico*
- 2.6.4. *Estampillas y contribución de obra pública*

2.7. Otros impuestos

- 2.7.1. *Cambios al impuesto nacional a la gasolina*
- 2.7.2. *Creación impuesto nacional al carbono*
- 2.7.3. *Contribución parafiscal al combustible*

2.8. Incentivos tributarios –ZOMAC

2.9. Procedimiento y sanciones

- 2.9.1. *Liquidación provisional, contenido y procedimiento*
- 2.9.2. *Modificaciones procedimiento coactivo*
- 2.9.3. *Modificaciones tramite corrección de las declaraciones*
- 2.9.4. *Término de firmeza de las declaraciones*
- 2.9.5. *Principios de lesividad, proporcionalidad, gradualidad y favorabilidad*
- 2.9.6. *Cambios régimen sancionatorio*
- 2.9.7. *Procedimiento especial – abuso en materia tributaria*
- 2.9.8. *Modificaciones trámites ante la UGPP*



2.10. Otros aspectos de control y persecución elusión tributaria

- 2.10.1. *Cumplimiento de obligaciones relacionadas con el acuerdo de intercambio de información automático*
- 2.10.2. *Cláusula de beneficiario efectivo*
- 2.10.3. *Régimen relevación obligatoria de estrategias de planeación tributaria agresiva*
- 2.10.4. *Régimen de transparencia fiscal Entidades Controladas del Exterior ECE*
- 2.10.5. *Nueva clausula anti abuso*

Pasos para registrarse

1. Deposite / transfiera la cifra correspondiente a la siguiente cuenta:

¿DEBE APLICAR RETENCIONES?

[Click aquí](#) para descargar el RUT de Crowe Horwath

DESCARGUE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA

[Click aquí](#)

BANCOLOMBIA
CUENTA DE AHORROS
NO. 04842113674
Titular es: CROWE HORWATH CO SA

2. Diligencie el formato con los datos de los asistentes y la información para elaborar la factura. [Descargar aquí](#)
3. Enviar comprobante de pago junto con formato en Excel al buzón eventos@crowehorwath.com.co

NOTA

No se realizarán inscripciones sin el comprobante de pago.